

# CENTRO DE ORIENTACIÓN, INFORMACIÓN Y EMPLEO (COIE)

## 1. Finalidad del tratamiento

Gestión de las ofertas de empleo de las empresas colaboradoras para los estudiantes y titulados de la UNED.

Gestión de consultas de orientación de los usuarios del COIE.

## 2. Categorías de los interesados

Demandantes de empleo. Estudiantes. Representantes legales.

## 3. Categorías de datos personales

**Datos de carácter identificativo:** NIF/DNI. Nombre y apellidos. Dirección. Correo electrónico. Teléfono. Firma (manual o digitalizada).

**Características personales:** Sexo.

**Datos de circunstancias sociales.**

**Datos académicos y profesionales.**

**Datos detalle de empleo.**

**Datos económico-financieros y de seguros.**

**Datos de transacciones:** Transacciones de bienes y servicios.

## 4. Base jurídica

- RGPD 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- RGPD 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

## 5. Plazo de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

## 6. Detalle sobre el ejercicio de derechos del interesado

- Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, como Oficina Tramitadora.
- Director/a del COIE, como Responsable del tratamiento.

## 7. Mecanismos para cumplir con el deber de información

- Cláusulas informativas.
- Código de Conducta.
- Formulario.

## 8. Destinatarios de los datos

Empresas colaboradoras de la UNED.

## 9. Transferencias internacionales de datos

No están previstas.

## 10. Medidas técnicas y organizativas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad y de protección de datos asociados a la UNED.